

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2024

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe diputado **FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este H. Congreso, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto dar debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se exponen puntualmente los siguientes elementos:

I. ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA;

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER;

Actualmente, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que las sesiones ordinarias deben llevarse a cabo los martes y jueves de cada semana, lo anterior de conformidad al artículo 49 de dicho ordenamiento. No es menos relevante mencionar que estas Sesiones Ordinarias son esenciales para la labor legislativa, pues nos permiten a los legisladores discutir y aprobar leyes, debatir temas de interés público y representar a la ciudadanía de la Ciudad de México. Sin embargo, con el fin de eficientar el trabajo legislativo y poder complementar con las actividades de enlace ciudadano la presente iniciativa propone reformar nuestro Reglamento interno con la finalidad de establecer que los días en que se llevarán a cabo este tipo de sesiones serán los días martes y miércoles, en lugar de martes y jueves.

Esta propuesta surge como respuesta a la necesidad de eficientar el trabajo legislativo y al mismo tiempo alinear el calendario legislativo del Congreso de la Ciudad de México con el de la Cámara de Diputados Federal, la cual ha emitido diversos acuerdos en los cuales ha modificado sus días de sesiones a los martes y miércoles de cada semana; facilitando así la coordinación de actividades y la optimización de tiempos en la toma de decisiones conjuntas. La modificación propuesta permitiría una mayor coherencia en los trabajos legislativos y un flujo de comunicación más ágil entre los distintos niveles de gobierno en México, generando posibles beneficios tanto para el Congreso como para la ciudadanía.

Si bien es cierto que el artículo 49 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que por regla general las sesiones ordinarias se realizarán los

martes y los jueves de cada semana, lo cierto es que la labor legislativa no es la única responsabilidad de los diputados de este H. Congreso de la Ciudad de México ya que dentro de las actividades que los legisladores debemos llevar a cabo también se encuentra la expuesta en el artículo 7 fracción XV que a la letra indica:

ARTÍCULO 7 ...

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;

El cambio de sesiones a los martes y miércoles, en lugar de los actuales martes y jueves, podría traer consigo varias ventajas. En primer lugar, el ajuste busca un alineamiento con el actual calendario de sesiones de la Cámara de Diputados federal, lo que facilitaría la sincronización de agendas y la discusión de temas que son de interés tanto a nivel local como nacional. Una segunda ventaja que se obtendría con este cambio es que el Congreso ganaría un día adicional de trabajo, dejando el jueves y viernes el enlace ciudadano y la organización de comisiones. Esto mejoraría la calidad de los debates y del análisis de los proyectos de ley, ya que se dispondría de un día extra en la semana para organizar los asuntos legislativos de manera anticipada, sin necesidad de esperar hasta el martes siguiente para retomar los temas discutidos. De este modo, se optimizaría el tiempo de los legisladores y se evitarían retrasos innecesarios en la toma de decisiones.

Otro de los beneficios de modificar los días de Sesiones Ordinarias radica en que las sesiones como se proponen en la presente (martes y miércoles), mejorarían la eficiencia y la rapidez en el procesamiento de temas legislativos. Al tener las sesiones de forma consecutiva, los legisladores aprovecharíamos de mejor manera

los días de trabajo y con ello se reducirían los tiempos de espera entre las sesiones. Esta estructura facilitaría la continuidad de los debates, permitiendo que los legisladores retomemos de inmediato los temas discutidos, sin que se pierda la inercia del análisis. De lo anterior podemos inferir que al liberar el jueves, los legisladores y sus equipos tendrían más tiempo para estudiar los asuntos tratados, realizar investigaciones más profundas y preparar intervenciones para las próximas sesiones, lo que contribuiría a una toma de decisiones más informada y reflexiva.

III. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En la presente iniciativa, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género.

IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN;

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 7 las obligaciones que tienen las y los diputados del Congreso de la Capital, dentro de las cuales podemos enunciar:

- Asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones del Pleno, la Comisión Permanente y de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan
- Participar en todas las actividades inherentes a su cargo, dentro y fuera del Recinto, con el decoro y dignidad que corresponden a su investidura
- Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo

Adicionalmente a lo anterior, el mismo ordenamiento establece que las Sesiones Ordinarias del Pleno por regla general se realizarán los martes y los jueves. Dicha reglamentación conlleva que las y los diputados debamos estar presentes en el Pleno los días martes y jueves de cada semana, dejando únicamente los días lunes, miércoles y viernes para la realización de las demás obligaciones que nos confiere el Reglamento en cuestión, esta situación se agrava si tenemos en cuenta que para la preparación de las sesiones respectivas algunos diputados consideramos destinar el día inmediato anterior para dicho fin con lo cual, los lunes y miércoles de cada semana terminan siendo ocupados para la preparación de las sesiones ordinarias que estipula el reglamento, lo cual nos deja solo el día viernes para cumplir con nuestras demás obligaciones.

Esta problemática no es exclusiva del Congreso local ya que en meses pasados la Cámara de Diputados Federal se enfrentó a la misma problemática y derivado del intenso trabajo legislativo por el que atravesaban, decidieron emitir el ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA; en dicho acuerdo publicado en la Gaceta Oficial con fecha del 5 de septiembre de 2023¹, los diputados federales establecieron que los días en que llevaría a cabo las Sesiones Ordinarias serían los días martes y miércoles de cada semana. Es importante mencionar que esta modificación no implicaba que no se pudieran llevar a cabo sesiones de otro tipo en otro día de la semana, ya que simplemente modificaba los días en que se realizarían las Sesiones con carácter de Ordinarias. También es importante mencionar que el Reglamento de la Cámara de Diputados Federal establece en su artículo 36 que las sesiones

¹ Vid: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/sep/20230905-VII.pdf>, Consultada el 1 de noviembre de 2024

con carácter de ordinarias, se realizarán los martes y jueves de cada semana pero derivado del consenso de las fuerzas políticas y en atención a la maximización de los trabajos legislativos en todas sus vertientes, se estableció emitir el acuerdo antes mencionado con la finalidad de cambiar los días de sesión de manera que fueran continuos y no mediase un día de separación para dicho fin.

Es por lo antes mencionado que la presente pretende proponer un cambio en la programación de los trabajos legislativos con la finalidad de modificar los días en que se llevan a cabo las sesiones ordinarias de este H. Congreso de la Ciudad de México con la finalidad de establecer días continuos para el desahogo de los asuntos en el Pleno del Congreso, pudiendo así dar el tiempo necesario a los legisladores para cumplir con las demás obligaciones que marca el Reglamento. Con lo anterior, las sesiones podrían realizarse de manera continua los días martes y miércoles teniendo para consideración de los legisladores los lunes para el trabajo que realiza la Conferencia de este Congreso y para trabajo de enlace ciudadano y demás actividades relacionadas con el puesto, los días jueves y viernes sin interrupción.

La presente propuesta no solo beneficiaría el trabajo legislativo, sino que también apoyaría a los diputados de los distritos que no necesariamente se encuentran cerca del recinto de Donceles. Hay que recordar que los diputados que representan a las zonas altas de la Ciudad como son Milpa Alta, Tlalpan y Gustavo A. Madero, tiene que desplazarse hasta el centro de la ciudad para atender las convocatorias de las Sesiones Ordinarias. En este mismo orden de ideas es importante recalcar que la presente no busca que los legisladores trabajemos menos, ya que no se reduce el número de días que el Reglamento establece para la realización de Sesiones con carácter Ordinario, sino que contrariamente busca maximizar los esfuerzos en materia legislativa permitiendo tener días continuos de trabajo.

V. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD;

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1, inciso B) de la Constitución Política de la Ciudad de México; es facultad de los diputados del Congreso de la Ciudad de México, el iniciar leyes o decretos

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los diputados del Congreso de la Ciudad de México, tiene la facultad de iniciar leyes o decretos.

TERCERO. Que los artículos 5 fracción I y 95 fracción II ambos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen la facultad y derecho de los Diputados del Congreso de la Ciudad de México para ingresar iniciativas.

VI. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO; INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS

VII. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR;

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

VIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO NORMATIVO VIGENTE	TEXTO NORMATIVO PROPUESTO
<p>Artículo 49. Serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los periodos ordinarios de sesiones establecidos en la Constitución Local. Por regla general, se realizarán los martes y jueves de cada semana y se iniciarán, salvo disposición de la o el Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las nueve horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas.</p>	<p>Artículo 49. Serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los periodos ordinarios de sesiones establecidos en la Constitución Local. Por regla general, se realizarán los martes y miércoles de cada semana y se iniciarán, salvo disposición de la o el Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las nueve horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas.</p>

VIII. TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS**

ÚNICO. - Se reforma el artículo 49 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 49. Serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los periodos ordinarios de sesiones establecidos en la Constitución Local. Por regla general, se realizarán los martes y **miércoles** de cada semana y se iniciarán, salvo disposición de la o el Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las nueve horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Remítase al titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE



Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Título	INI Calendario
Nombre de archivo	INI_SESIONES_ORDINARIAS.pdf
Identificación del documento	db5d0a2932125681500e434f61575c074bf97b22
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Signed

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 26 / 2024 17:09:09 UTC	Sent for signature to federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) from federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	11 / 26 / 2024 17:09:16 UTC	Viewed by federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	11 / 26 / 2024 17:09:37 UTC	Signed by federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	11 / 26 / 2024 17:09:37 UTC	The document has been completed.